

REGLAMENTO POR EL QUE SE REGULAN LAS CONDICIONES DE DEPÓSITO DE LAS PIEZAS, OBRA PLÁSTICA Y MODELOS DE LOS ALUMNOS QUE CURSAN SUS ESTUDIOS EN LA ESCOLA SUPERIOR DE CERÁMICA Y DERECHOS DE CESIÓN(ESCAL).

La Escola Superior de Ceràmica, con el ánimo de difundir y dar a conocer las obras que sus alumnos realicen durante su periodo de formación en la misma, establece el siguiente reglamento, en base al artículo 124 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 106 de 4 de mayo de 2006).

Selección de obras plásticas, modelos o maquetas:

1. Los alumnos deberán rellenar un formulario identificativo normalizado de cada obra/pieza plástica que realicen (según el modelo establecido por el centro), debiendo de entregar dicho formulario rellenado a cada profesor responsable de la asignatura en la que se haya realizado la obra plástica.
2. Será el profesorado de cada una de las asignaturas con quien los alumnos realicen las obras plásticas, modelos o maquetas, quien realice una preselección de estas.
3. La Comisión de Selección se encargará, de elegir entre las obras preseleccionadas anteriormente, las obras plásticas, modelos o maquetas, que a su criterio destaquen por su calidad artística o científica.
4. La Comisión de Selección de la Escola Superior de Ceràmica estará formada, por el Director del centro que ejercerá de presidente, el Secretario del centro que ejercerá de Secretario de la comisión, por el Jefe de Estudios y los Jefes de los distintos Departamentos didácticos del centro.
5. La Comisión se reunirá una vez por semestre, o a instancias del presidente, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Depósito

1. Las obras plásticas, modelos o maquetas seleccionadas por la Comisión permanecerán en depósito en la Escola Superior de Ceràmica y podrán ser retiradas por sus autores junto a sus Trabajos Fin de Título (TFT), al cabo de dos años desde la presentación de dicho TFT.
2. La obra depositada podrá ser expuesta sin previa autorización del autor en las exposiciones que el centro considere oportunas, aunque el autor de la obra será informado de dicha exposición.
3. La escuela se hará responsable de su guarda y custodia durante el período de depósito, aunque no se hará cargo de las roturas accidentales que debido a su manipulación, transporte y/o exposición, estas pudieran tener lugar.

4. Una vez finalizado el periodo de depósito, el centro comunicará por escrito al alumno/a el vencimiento del plazo para que la/s obra/s pueda/n ser retirada/s en los 90 días siguientes a la comunicación. Si no fuera/n retirada/s en dicho plazo, la/s obra/s pasará/n a ser propiedad de la Escola Superior de Ceràmica.
5. El alumno en cualquier momento desde la realización de la obra hasta la recogida posterior podrá donarla a la Escola Superior de Ceràmica, debiendo dejar constancia de ello por escrito.

Derechos de la obra

Los derechos sobre la propiedad intelectual de la obra literaria, artística o científica corresponden al autor. De esta forma el alumno:

MANIFESTA/ MANIFIESTA

1. Que cede a la Escola Superior de Ceràmica de l'Alcora, de manera no exclusiva, para todo el mundo y por el plazo máximo que otorga la ley de propiedad intelectual, todos los derechos de explotación y en especial, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación derivada del uso de medios digitales o tecnológicos utilizados para su publicación, de todos los trabajos realizados en la mencionada Escola Superior de Ceràmica de l'Alcora, durante su periodo de formación académica, así como el Proyecto Fin de Título.
2. Que dicha cesión se otorga a l'Escola Superior de Ceràmica de l'Alcora con carácter gratuito.
3. En ningún caso acarreará esta cesión lucro a l'Escola Superior de Ceràmica de l'Alcora.
4. Esta cesión sólo tiene la intención de vehicular el conocimiento en el mayor ámbito posible, de los trabajos realizados por los alumnos con el fin de proyectarlos al mundo profesional y empresarial.
5. Que el alumno se responsabiliza frente a l'Escola Superior de Ceràmica de l'Alcora de la autoría y creatividad de la "obra" y de los derechos de propiedad intelectual que cede, eximiendo a l'Escola Superior de Ceràmica de l'Alcora de cualquier reclamación de terceros que pudiera generarse de la cesión.